



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2010-MDY

Yura, 27 de abril de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2010, el Informe NRO 033-2010-MDY-GM con registro N° 7413 presentado por el Gerente Municipal, referido a las Observaciones a la Rendición de los Gastos por Viaje a la Ciudad de Huancayo del Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe NRO 033-2010-MDY-GM, el Gerente Municipal informa lo siguiente:

1. Que, con informe N° 170-2009-GM-MDY, dirigido al Reg. Pedro Celestino Mamani Calloapaza, se le informó que como producto de la revisión a la rendición de gastos sobre el viaje a la ciudad de Huancayo (encuentro nacional de líderes municipales) se observó lo siguiente:
 - 1.1. Presenta declaraciones juradas por concepto de taxi en diferentes lugares y que a la fecha hacen un total de S/ 234.30 (doscientos treinta y cuatro y 30/100 nuevos soles), generando en relación a lo que le corresponde (directiva de viáticos) un exceso de S/154.30 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 30/100 NUEVOS SOLES).
 - 1.2. Los montos mostrados en las declaraciones juradas por servicio de taxi son elevados, sobre todo, los servicios realizados en la ciudad de Huancayo.
 - 1.3. Que, el regidor con Informe N° 002-2009/PCM, realiza la aclaración sobre los gastos de movilidad (taxi) los que siguen siendo elevados en relación al actual valor de mercado.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2010-MDY de fecha 01 de marzo de 2010, se acordó que *Deberá* el Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, modificar la rendición de gastos por viaje a la Ciudad de Huancayo, considerando el Reglamento de Viáticos aprobado por el pleno del concejo, el informe de la Comisión presidida por el regidor Israel Salas Fuentes y el informe N° 012-2010-MDY-GM, presentado por el Gerente Municipal.

Que, según el informe emitido por el Gerente Municipal, señala que el día 06 de abril de 2010, en reunión sostenida con el señor regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, este indicó que en lugar de modificar su rendición de gastos depositaría la cantidad de S/154.00 el día 13 de abril de 2010, sin que a la fecha lo haya hecho, por lo que pone a consideración del pleno del concejo para que determinen las acciones a seguir con el fin de cautelar el buen uso de los recursos del municipio;

Que, el regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, en Sesión de Concejo de fecha 26 de abril, pide que se le descuente del pago de su dieta en forma fraccionada de tres cuotas.

Puesto a consideración de los señores regidores y por las consideraciones señaladas en la parte considerativa, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Proceder a descontar del pago de su Dieta al Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, la suma de S/154.30 (ciento cincuenta y cuatro con 30/100 nuevos soles) de manera fraccionada en tres cuotas, en razón del excesivo monto por declaraciones juradas en la Rendición de Gastos por Viaje a la Ciudad de Huancayo, que el regidor ha presentado.

Artículo 2°: Disponer que la Gerencia Municipal tome las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde